

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO, como Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (MADRID).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBAR LAS BASES DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL 2017 EN EL BARRIO DE LA FORTUNA.

Vista la Propuesta de la Presidenta de la Junta de Distrito de La Fortuna de fecha 27 de enero de 2017, siendo la parte expositiva la siguiente:

“””Con motivo de la celebración del Carnaval 2017 en el Barrio de La Fortuna, se van a celebrar concursos en sus distintas categorías para premiar a los participantes en las actividades de Carnavales.

Por lo tanto, es necesario aprobar las BASES de los Concursos que se celebrarán durante el Baile de Carnaval, Desfile de Carnaval y Desfile del Entierro de La Sardina, en las que se establecen los requisitos y el importe de los premios, así como el procedimiento para su concesión.”””

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar las **BASES** del Concurso de Carnaval 2017, que se transcriben a continuación:

“BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2017 JUNTA DE DISTRITO DE LA FORTUNA - DÍAS 25, 26 de Febrero y 1 de Marzo

Con motivo de la celebración del Carnaval 2017, la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna organiza un Baile del Carnaval, Desfile de Carnaval y un Desfile del Entierro de la Sardina que se celebrará los días 25, 26 febrero y 1 de marzo respectivamente.

*El concurso **INDIVIDUAL ADULTOS** se realizará durante el Baile Popular de Disfraces que se celebrará el sábado día 25 de febrero a las 20:00 h. en la Plaza de La Fortuna.*

BASE 1º OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios a los participantes en los concursos de carnavales 2017.

BASE 2° INSCRIPCIONES

Las inscripciones del concurso individual se realizarán en las mismas fechas que las del desfile de Carnaval. (Del 1 de febrero hasta el 20 de febrero) en la Junta Municipal, C/ San Amado 20 (hasta las 14:30 horas).

Los concursantes que el mismo día del baile (25 de febrero a las 20:00h.), quieran participar, sólo podrán hacerlo presentándose media hora antes del inicio del baile (19:30h.) e inscribiéndose, si llegara más tarde de la hora mencionada no se podrá optar por competir para los premios de "ACCESIT" de su categoría (MUSA, FAUNO o GRUPO máximo cuatro personas).

Los participantes en el desfile de Carnaval deberán efectuar la inscripción para el Concurso General desde el día 1 de febrero hasta el 20 de febrero (ambos incluidos) en la Junta Municipal, C/ San Amado 20 (hasta las 14:30 horas del 20 de febrero)

Para el Desfile del Entierro de La Sardina, deberán inscribirse en los mismos días (Del 1 de febrero hasta el día 20 de febrero antes de las 14:30 horas ambos inclusive de 2017, en la Junta Municipal, C/ San Amado 20.

La participación en los CONCURSOS implica la aceptación de todas y cada una de las bases.

BASE 3° CATEGORIAS

- Individuales Adultos (1 individual Masculino y 1 Femenino o grupos de un máximo de 4 personas).
- Grupos (de 5 a 17 personas).
- Comparsas (18 o más personas).
- Carrozas (se entiende por carroza todo vehículo que pueda tener encima de la carroza al menos 2 o 4 personas, sea cual sea su sistema de tracción).
- Sardinas, será obligado que el acompañamiento velatorio a la sardina, será de al menos diez personas por sardina.
- La colocación en el desfile se realizará por sorteo, o por consenso entre los participantes, teniendo en cuenta si hay niños pequeños que por su edad deben de salir en los primeros puestos para iniciar y terminar antes el desfile.
- Si hubiera o hubiese problemas será la organización quien establezca el orden según los criterios marcados posteriormente de diferenciación de grupos/comparsas y siempre buscando el mejor desarrollo del desfile.

COMPOSICIÓN DE CATEGORÍAS:

-Podrán participar en la categoría de **Infantil/Juvenil** los menores en edades de entre cero a dieciséis años (ambos inclusive) siempre acompañados de al **menos dos adultos**, que tendrán que ir vestidos con la misma dinámica del grupo pero no entrarán en concurso.

-Podrán participar en **Comparsa** menores y mayores de edad con un mismo tema, y a partir de un mínimo de 18 componentes.

-Los participantes podrán inscribirse en cualquier categoría del carnaval, pero solo optarán al **PRIMER** premio en una de estas dos categorías (Grupo o Comparsa), pero pudiendo concursar y ganar el primer premio en la Musa y el Fauno, en el apartado individual y carroza si participara.

Los **grupos Infantiles** podrán ir colocados conjuntamente en el desfile del carnaval, con los grupos de adultos, siempre que estén inscritos, pudiendo

participar y ganar los premios que les correspondan en las dos categorías (Infantil y adulto) con la obligación de vestir con la misma temática. Siempre que el jurado pueda ver la diferencia de unos y otros por el número de componentes. Las **comparsas** se colocarán dentro del desfile, debiendo ir bien diferenciados de las demás (comparsas) que participen, irán en diferente orden en el desfile, y diferenciados en su colocación con los grupos adultos / grupos infantil/juvenil. Las **carrozas** estarán colocadas en el desfile delante de la categoría de la cual se acompañe (Grupo/Comparsa)

BASE 4º PREMIOS

Los premios establecidos para la presente convocatoria 2017 son los siguientes:

INDIVIDUALES	ADULTOS (Musa y Fauno)
PRIMERO	170 € y trofeo (Masculino y más de 16 años)
SEGUNDO	170 € y trofeo (Femenino y más de 16 años)
CUATRO ACCESIT IMPROVISACIÓN	100 € Por cada uno.

Los premios se darán el mismo día del baile en la mitad del mismo.

El ganar los premios de **Musa y Fauno** o cualquier accésit conlleva a la obligación de salir abriendo el desfile del Carnaval el día siguiente.

Si no pudiera o pudiese salir en el desfile del día siguiente, perderá el premio adquirido, pasando este, al siguiente según la puntuación del jurado.

BASE 4º / B - PREMIOS CONCURSO DESFILE

GRUPOS	INFANTIL/ JUVENIL (70% de los participantes menores de 16 años)	ADULTOS (70% de los participantes mayores de 16 años)
PRIMERO	400 € Y TROFEO	600 € Y TROFEO
SEGUNDO	230 € Y TROFEO	350 € Y TROFEO
TERCERO	120 € Y TROFEO	180 € Y TROFEO
CUARTO	100 € Y TROFEO	100 € Y TROFEO
QUINTO	100 € Y TROFEO	100 € Y TROFEO

COMPARSAS	ASOCIACIONES REGISTRADAS Y NO REGISTRADAS
PRIMERO	1.250 € Y TROFEO
SEGUNDO	900 € Y TROFEO
TERCERO	650 € Y TROFEO
CUARTO	425 € Y TROFEO
QUINTO	425 € Y TROFEO

CARROZAS	ASOCIACIONES REGISTRADAS Y NO REGISTRADAS
PRIMERO	1.350 € Y TROFEO
SEGUNDO	950 € Y TROFEO
TERCERO	700 € Y TROFEO
CUARTO	400 € Y TROFEO

QUINTO	400 € Y TROFEO
--------	----------------

La entrega de premios del Desfile de Carnaval, será en la tarde del día 26 de febrero en la Plaza de la Fortuna, después de la EXHIBICIÓN DE MURGAS.

BASE 4º / C - PREMIOS CONCURSO SARDINA

CONCURSO DE SARDINAS	ASOCIACIONES REGISTRADAS O NO REGISTRADAS
PRIMERO	500 € Y TROFEO
SEGUNDO	300 € Y TROFEO
TERCERO	200 € Y TROFEO
CUARTO	100 € Y TROFEO
QUINTO	100 € Y TROFEO

Las sardinas tendrán que estar expuestas en el Hall de la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna a partir de las 17:30 horas del 1 de marzo 2017.

Los premios se entregarán en la Plaza de la Fortuna al finalizar la exhibición de las mismas.

BASE 5º PAGO DE LOS PREMIOS

Los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas.

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria

BASE 6º COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.- Se formará un jurado compuesto por tres o cinco personas.

2.- Cada miembro del jurado puntuará de 1 a 5 (de mala a muy buena) las distintas categorías de participación.

3. - El fallo del Jurado será inapelable.

BASE 7º CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada miembro del jurado valorará de forma global los siguientes criterios:

Originalidad de 1 a 5 puntos

Vistosidad de 1 a 5 puntos

Temática de 1 a 5 puntos

Animación durante el desfile de 1 a 5 puntos

Coreografía durante el desfile y cierre en el recinto ferial de 1 a 5 puntos

Organización y coordinación de la Entidad de 1 a 5 puntos

Además, en el entierro de la Sardinas se valorará la:

ORGANIZACIÓN DEL VELORIO Y ACOMPAÑAMIENTO: *presentación, canciones, lloros, lágrimas y muestras de dolor que serán evaluados durante el desfile de 1 a 5 puntos*

No se valorarán las actuaciones en el escenario durante la entrega de premios, que será optativo para los participantes.

BASE 8º PENALIZACIONES E INCUMPLIMIENTOS

*Se penalizará sin premio en el carnaval y siendo expulsado del mismo, a cualquier grupo inscrito en el que el **NÚMERO DE PARTICIPANTES** no esté acorde con lo que establecen las **BASES**.*

Se penalizará a cualquier grupo, comparsa, carroza que no esté preparada en la columna del desfile a la hora del inicio, esta penalización estará baremada entre 3 y 6 puntos negativos.

El jurado podrá revocar cualquiera de los premios en caso de detectar alguna irregularidad dentro del concurso.

Por la Junta se podrá solicitar cuanta documentación sea necesaria para justificar la realización de las carrozas, trajes, etc.

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las presentes Bases, así como cualquier comunicación relativa al Concurso se harán públicas.”

SEGUNDO.- Aprobar un gasto para los premios de los Concursos, de acuerdo con las bases, por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (11.670 €), impuestos incluidos, con cargo a la partida 17/9200/48100 del presupuesto 2017.

TERCERO.- Aprobar la Convocatoria para el año 2017 relativa a la concesión de premios con motivo de la celebración de los Concursos de Carnavales en la Junta Municipal de la Fortuna, de acuerdo a las Bases anteriormente transcritas, y remitirla para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Publicar las Bases objeto de este expediente en el BOCAM, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Leganés.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a diez de febrero de dos mil diecisiete.

